



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2013.

(6)

En la Ciudad de Palencia, el veinte de junio de dos mil trece, y al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA; D. José M^a HERNÁNDEZ PÉREZ; D^a M^a del Carmen FERNÁNDEZ CABALLERO; D^a M^a Milagros CARVAJAL GIL; D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS; D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA; D^a María ALVAREZ VILLALÁIN; D. Facundo PELAYO TRANCHO; D. José Antonio GARCÍA GONZÁLEZ; D^a Ana Rosa GARCÍA BENITO; D. Manuel PARAMIO REBOLLEDO; D. Santiago VÁZQUEZ GONZÁLEZ; D^a Vanesa M^a GUZÓN TRIGUEROS, del Grupo Municipal del P.P.; D. Heliodoro GALLEGU CUESTA; D^a Isabel RODRÍGUEZ GONZÁLEZ; D. Julio LÓPEZ DÍAZ; D^a M^a Begoña NÚÑEZ DIEZ; D^a M^a Cruz CASTRILLO PÉREZ; D. Jesús MERINO PRIETO; D^a Yolanda GÓMEZ GARZÓN; D. Emilio GARCÍA LOZANO; D. Luis Roberto MUÑOZ GONZÁLEZ, D. José Manuel ORTEGA ARTO, del Grupo Municipal del P.S.O.E.; D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del Grupo Municipal de IUCL, asistidos por D. Carlos AIZPURU BUSTO, Secretario General y D^a M^a Teresa NEGUERUELA SÁNCHEZ, Interventora Municipal. No asistió, habiéndose excusado, D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA.

A las diecinueve horas, se abre la sesión por la Presidencia, pasándose seguidamente a tratar los asuntos que integran el Orden del Día, resolviéndose los mismos en los términos que a continuación se expresan:

1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 16 de mayo de 2013.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 16 de mayo de 2013.

HACIENDA. -

2.- Dar cuenta de los expedientes de modificación de crédito núms. 10 y 11, del presupuesto municipal del ejercicio 2013.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Julio LÓPEZ DÍAZ, del grupo del PSOE: Una rápida reflexión por lo que significan estos puntos que vienen tradicionalmente al Pleno y que solemos aceptar sin hacer ningún tipo de comentario. La verdad es que la participación del grupo municipal socialista en este respecto, no tiene tanto que ver con lo que viene en los expedientes, como lo que no viene. En los últimos tres meses hemos tenido seis expedientes de modificación de crédito, más de cuarenta transferencias de crédito entre partidas por múltiples causas, temas de energía, temas de servicios sociales, temas de seguridad,



pero ni un solo tema vinculado al empleo y viene a hacer esta reflexión porque quiero recordar que hace tres meses se aprobó, se nos comunicó por parte del equipo de gobierno, la elaboración de un plan de empleo dotado con un millón de euros y esta oposición dijo que un millón de euros, en tanto en cuanto no estaba presupuestado inicialmente, tendría que materializarse a través de diferentes modificaciones presupuestarias. Tenemos que lamentar que transcurridos tres meses, hay una única modificación presupuestaria, si no recuerdo mal, una generación de créditos por un importe de 7.000 € procedente de la Junta de Castilla y León para un programa, el programa Elex, pero no ha habido ningún tipo de modificación presupuestaria más. Eso quiere decir que han pasado tres meses, seguimos liderando el crecimiento del paro entre las capitales de Castilla y León. Sí, sí, el crecimiento del paro, el último dato de abril Sr. Alcalde, el último dato de paro, son 8.560 personas, que es un crecimiento del 13%, que es justo el doble de la media de las capitales de Castilla y León. Soria crece un 3%, Salamanca un 6, Valladolid un 6, León un 7, Zamora un 7, Segovia un 8, Ávila un 8 y Burgos un 9, y Palencia crece un 13%. Por tanto, estando de acuerdo en que la situación de empleo es complicada, es grave en la capital, y estando de acuerdo en que se quería hacer un esfuerzo por parte del equipo de gobierno en dotar un plan de empleo de un millón de euros, llevamos tres meses esperando que haya algún tipo de modificación presupuestaria para que este plan de empleo, con todas esas medidas, se puedan llevar a cabo. Por lo tanto, la reflexión es que en este punto de modificaciones de crédito llevamos tres meses sin noticias de modificaciones que tengan que ver con el plan de empleo anunciado a bombo y platillo por el equipo del Sr. Polanco.

Se da cuenta de las siguientes modificaciones de crédito del Ayuntamiento:

✦ nº 10/2013, aprobada por Decreto nº 3.985, de 20 de mayo.

✦ nº 11/2013, aprobada por Decreto nº 4851, de 13 de junio.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

3.- Aprobación del expediente de modificación presupuestaria nº 12 del presupuesto del ejercicio 2013.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 17 de junio de 2013.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Un pequeña intervención. Recuerdo que en los presupuestos, creo que en estos Plenos anteriores, comentábamos el tema del mantenimiento de juegos infantiles, que nos parece bien que aparezca como modificación presupuestaria, pero que creo que como es, decíamos, para nuevos juegos infantiles, no, pero para el mantenimiento de los que tienes, siempre



tendremos que proveer una reserva para poder ejecutar eso. Simplemente es una reflexión, ya que voy a votar que sí, que se tenga en cuenta eso para introducirlo en el presupuesto del próximo año.

D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP: Simplemente, decir que desde el inicio del año, con el presupuesto aprobado, había una partida para reposición de juegos infantiles, y ésta se mantiene y esperamos que en la medida de lo posible, en los próximos años se mantenga o se incremente. Además, hay una adquisición de maquinaria para que nuestros propios trabajadores puedan hacer un mantenimiento del piso de los juegos, que es muy caro, para hacerlo desde el propio servicio. Estamos dando pasos en cuanto a dotar presupuestariamente y de medios a nuestro personal para mantenerlo y que posiblemente habrá que ir incrementándolo en los próximos años, pero existe una partida desde el inicio y, creo recordar que no sé si fue ésta u otra del monte, a propuesta incluso de Vd. en el trámite del presupuesto, creo recordar.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos PP (13), PSOE (10) e IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Modificar el Presupuesto General de 2013 y aprobar el expediente 12/2013 tramitado al efecto, mediante suplementos por importe de 60.000,00 €, créditos extraordinarios por importe de 30.000,00 €, bajas por anulación de créditos por importe de 90.000,00 euros y transferencia de crédito por importe de 3.161,41 €, que afectan a las partidas y conceptos que se indican en el Anexo I, incluido en el expediente debidamente rubricado y sellado, con el siguiente resumen por Capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS	C. INICIAL	MOD. ANTERIORES	MOD. 12/2013	C. DEFINITIVO
1.- Gastos Personal	23.125.124,37	160.640,14	0,00	23.285.764,51
2.- Gtos. B. Ctes y Servicios	24.009.465,44	13.336,86	0,00	24.022.802,3
3.- Gtos. Financieros	2.539.677,69	75.000,00	0,00	2.614.677,69
4.- Transfer. Corrientes	7.660.410,00	125.332,36	0,00	7.785.742,36
5 - Fondo de contingencia	160.000,00	-160.000,00	0,00	0,00
6.- Inversiones Reales	12.649.194,71	5.121.714,99	-60.000,00	17.710.909,7
7.- Transf. Capital	440.000,00	1.573.142,99	60.000,00	2.073.142,99
8.- Activos Financieros	1.012.000,00	263.000,00	0,00	1.275.000,00
9.- Pasivos Financieros	1.890.765,92	0,00	0,00	1.890.765,92
SUMAS	73.486.638,13	7.172.167,34	0,00	80.658.805,47



PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	C. INICIAL	MOD. ANTERIORES	MOD. 12/2013	C. DEFINITIVO
1.- Impuestos Directos	23.841.431,75	0,00	0,00	23.841.431,75
2.- Impuestos Indirectos	2.196.473,80	0,00	0,00	2.196.473,80
3.- Tasas y otros Ingresos	15.264.665,00	0,00	0,00	15.264.665,00
4.- Transferencias corrientes	18.448.587,29	175.129,11	0,00	18.623.716,40
5.- Ingresos Patrimoniales	182.900,00	0,00	0,00	182.900,00
6.- Enaj. Inv. Reales	8.720.282,29	-1.241.408,85	0,00	7.478.873,44
7.- Transferencias de Capital	1.930.298,00	2.903.281,92	0,00	4.833.579,92
8.- Activos Financieros	1.012.000,00	6.991.861,72	0,00	8.003.861,72
9.- Pasivos Financieros	1.890.000,00	-1.656.696,56	0,00	233.303,44
SUMAS	73.486.638,13	7.172.167,34	0,00	80.658.805,47

CAPÍTULO	SUPLEMENTOS	CRED. EXTR.	TRANSFERENCIAS	BAJAS	TOTAL MODIFICACIONES
2 - GASTOS CORT. BIENES Y SERVICIOS			0,00		0,00
6 - INVERSIONES REALES		30.000,00		-90.000,00	-60.000,00
7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	60.000,00				60.000,00
	60.000,00	30.000,00	0,00	-90.000,00	0,00

El importe de los suplementos y créditos extraordinarios se financia:

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE	SUPLEMENTOS	CRED. EXTR.	BAJAS
RRGG	Recursos Generales	0,00	60.000,00		-60.000,00
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	0,00		30.000,00	-30.000,00
		0,00	60.000,00	30.000,00	-90.000,00

2º.- Aprobar el nuevo Plan de Inversiones y Financiero del año 2013.

Debiendo darse al expediente la tramitación a que alude el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

4.- **Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público.**

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 17 de junio de 2013.



Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Comentaba la anterior Concejala de Izquierda Unida que M^a Jesús lo había dicho en repetidas ocasiones, el hecho de que estaban saliendo ya sentencias que estaban echando hacia atrás esa posibilidad. Obviamente la sentencia dice lo que dice, hay que modificarlo para hacer caso a lo que dice la sentencia, pero que también, en algunas ocasiones, nos empecinamos, y ahí no meto sólo al grupo popular que fue el que lo propuso, sino a todos los grupos en sacar adelante cosas que luego, al final, no pueden salir. Simplemente esa reflexión de que a veces nos fijamos más de los técnicos.

D. Julio LÓPEZ DÍAZ, del grupo del PSOE: Por alusiones. Decir que el anterior equipo de gobierno, lo que hizo fue claramente, escuchar el dictamen y el consejo de los técnicos y fue contrario. La anterior responsable de Gestión Tributaria, tenía un especial interés en hacer esa presupuestación, ese seguimiento porque eran contrarias, me han salido sentencias a favor en otras Comunidades Autónomas, y es lo que nos justificó a seguir adelante y con un principio de cautela presupuestar ingresos procedentes de esa tasa, fue contrario. Lo que pasa es que después sorprendentemente ha cambiado la visión de los jueces y ha surgido lo contrario. Pero lo que motivó su presupuestación y su inclusión en el presupuesto fue, no me acuerdo exactamente de qué Comunidad Autónoma, una serie de sentencias que avalaban ese hecho.

D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP: Efectivamente, lo poco que sé de los años pasados, creo que D. Julio ha hecho el comentario acertado. En cualquier caso, creo que no es cuestión de culpar a nadie, sino creo que la intención fue obtener recursos para el Ayuntamiento, las circunstancias han variado y nos obligan a anular el apartado de la ordenanza y ojalá, porque sí que hay alguna información que a través de la FEMP se está estudiando este asunto, bien éste u otros, siempre que lo consideremos justo, que podamos obtener recursos que hoy no obtenemos, además de empresas que tienen recursos suficientes y que por otra vía aprovecho la oportunidad para decir que se va a hacer una auditoría, en cuanto a la facturación que hacen en Palencia y aprovecho para pedir el apoyo de todos porque sería justo que si no están aportándonos los ingresos por los que deben ingresar al Ayuntamiento, que consigamos que lo haga. Pero, en este caso, creo que fue, como dice D. Julio, pero que no es cuestión de culpar, sino de decir que intentaban opción de recursos y que dadas las sentencias, por lo que viene en la propia sentencia lo anulan y vamos a tener que esperar y anular el apartado que viene como propuesta.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Ha dicho Julio por alusiones, creo que la propuesta había sido del Partido Popular, si estoy equivocado me lo dicen. Que no critico que se tomara, ni mucho menos, que se intente cobrar a las empresas de telefonía móvil, sino, simplemente, de alguna forma, es el tema de los recursos donde acaban y empiezan muchas de nuestras victorias. En ese sentido también recordar el planteamiento del grupo de Izquierda Unida con respecto al tema de las antenas de telefonía, que creo que, al margen de que no tengan que pagar, como dice la sentencia, creo que también sería interesante que se regulara, que se destapara la



ordenanza fiscal de la que hemos hablado en anteriores ocasiones, y que lo pongamos para empezar a regular de alguna manera.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos PP (13), PSOE (10) e IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Derogar lo dispuesto en el punto 3 del apartado 9 del artículo 5º de la Ordenanza Fiscal reguladora de Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público que recoge las tarifas aplicables a la ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública por parte de las empresas que prestan servicios de telefonía móvil, en ejecución de lo dispuesto en la Sentencia de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León que declara la nulidad radical de dicho punto.

PATRIMONIO. -

5.- Aprobación de la rectificación anual del Inventario Municipal de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Palencia, con efectos de 31 de diciembre de 2012.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 27 de junio de 2013.

Abierto el turno de intervenciones, y no habiendo solicitado nadie el uso de la palabra, la Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos PP (13), PSOE (10) e IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Aprobar la rectificación anual del Inventario Municipal de Bienes y Derechos de la Corporación, con efectos de 31 de diciembre de 2012, en los términos en que ha sido confeccionada.
- 2º.- Remitir a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, una copia de la rectificación del Inventario, autorizada por el Sr. Secretario, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente, en cumplimiento de lo preceptuado en los arts. 86 del RDL



781/1986, de 18 de abril (TRRL) y 32.1 Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por RD 1372/1986, de 13 de junio.

6.- Desestimación de la reclamación previa a la vía jurisdiccional civil, presentada por Urbanas Agrupadas S.L., sobre titularidad de varios caminos del monte El Viejo, de Palencia.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 17 de junio de 2013.

Abierto el turno de intervenciones, y no habiendo solicitado nadie el uso de la palabra, la Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos PP (13), PSOE (10) e IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

A la vista de la reclamación administrativa previa a la vía jurisdiccional civil, interpuesta por D. MARIANO HERRERO MORO, en representación de URBANAS AGRUPADAS S.L sobre reconocimiento de modificación de titularidad catastral que consta a favor de este Ayuntamiento de las siguientes fincas:

- camino 69/9004 (referencia catastral 34900A0 6909004)
- camino 68/9003 (referencia catastral 34900A06909003)
- camino 69/9002 (referencia catastral 34900A06909002)

Se informa:

HECHOS

1º.- De la documentación presentada en relación a las inscripciones de las fincas por donde discurren dichos caminos, registral nº 16.292, no se desprende que los mismos sean privados o públicos, en todo caso siempre hace referencia a caminos usados desde tiempo inmemorial por los palentinos.

2º.- De los datos catastrales obtenidos por este Ayuntamiento, según certificaciones descriptivas y gráficas, figuran como titularidad del Ayuntamiento de Palencia, los siguientes caminos:

- Camino Polígono 69 Parcela 9004 RF 34900A0 6909004 0000JK CAMINO DEL VALLE DE SAN JUAN A PALENCIA
- Camino Polígono 68 Parcela 9003 RF 34900A0 6909003 0000JJ CAMINO DEL VALLE A PALENCIA
- Camino Polígono 69 Parcela 9002 RF 34900A0 6909002 0000JM CAMINO DE LA CASA DE FONT A LA DEL VALLE

Consultada la cartografía existente del Instituto Geográfico y Catastral desde 1.935, se comprueba asimismo que estos caminos son vecinales y cuya titularidad se atribuye al Excmo. Ayuntamiento de Palencia, como el resto de los caminos existentes dentro del término que son grafiados de la misma forma que los aludidos.



La descripción catastral distingue perfectamente qué caminos son de servidumbre definiéndolos así, qué caminos son vecinales y cuáles son las carreteras, como queda acreditado en el mapa catastral del expediente.

3º.- Que, a tenor del informe de la Policía Local consultado, del Agente de Monte y Vega y el departamento de Medio Ambiente de Policía Local, en relación a los referidos caminos, se indica que los mismos son utilizados con mucha frecuencia por paseantes, ciclistas, caballistas y vehículos agrícolas, asimismo frecuentemente por el Policía de Monte y Vega, al ser término municipal de Palencia en labores de custodia y vigilancia.

4º.- Asimismo desde el Excmo. Ayuntamiento de Dueñas se indica que la continuación del Camino de Valdesanjuan, en el término municipal de Dueñas, es de titularidad de dicho Ayuntamiento, no pudiendo un camino publico cortarse en el municipio colindante. Uno de los terrenos debatidos, comunica dos municipios, resultando un camino de paso y no una propiedad privada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

BIENES DE USO PUBLICO.-

I.- Los caminos públicos son calificados como bienes de uso público común general. Los caminos vecinales que enlazan una vecindad con otra, son públicos, acreditado suficientemente tal uso (STS 7 de mayo de 1987 y 29 de septiembre de 1.989). Ni siquiera el hecho de que en el Registro de la Propiedad estuvieran inscritos como de propiedad privada constituye un obstáculo al carácter de dominio y uso público del camino.

La regulación jurídica de los bienes de uso público municipal se encuentra recogida en la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículos 79 al 82; RDL 781/1986 de 18 de abril, Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, artículo 74; Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por RD 1372/1986, de 13 de junio (en adelante RBEL), artículos, 2; 3.1; 17 y ss.; 68; 74 y ss.

II.- Es cierto que un bien de dominio público por su propia naturaleza, ya sea de uso o servicio público, está excluido del tráfico jurídico, fuera del comercio de los hombres, haciendo innecesaria su inscripción en el Registro en lo que ésta supone la protección frente a terceros. La sentencia del TS del 23 de septiembre de 1980 al referirse a un camino público dice " al ser una vía pública municipal de uso público no necesita constar en el Registro de la propiedad-para-ser-eficaz frente a todos tal como se desprende de su naturaleza jurídico-pública (extra-comercio)". Pero no es menos cierto que el Reglamento Hipotecario excluía de la inscripción a los bienes de dominio y uso público desde 1947 hasta la 1998, cuando modificado dicho Reglamento, los bienes de dominio público tuvieron su acceso, a tenor de su art. 5:

"Los bienes inmuebles de dominio público también podrán ser objeto de inscripción, conforme a su legislación especial".

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y CATASTRO INMOBILIARIO.-

III.- El Catastro Inmobiliario es un registro administrativo en el que se describen los bienes inmuebles rústicos, urbanos y de características especiales. Lo dispuesto en esta legislación catastral, RDL 1/2004 de 5 de marzo Texto Refundido de la Ley del



Catastro Inmobiliario, se entenderá sin perjuicio de las competencias y funciones del Registro de la Propiedad y de los efectos jurídicos sustantivos derivados de la inscripción de los inmuebles en dicho registro."

Si bien no es menos cierto que a efectos catastrales y salvo prueba en contrario los datos contenidos en el Catastro Inmobiliario se presumen ciertos.

Es conocida asimismo la desconexión Registro de la Propiedad, Realidad y Catastro Inmobiliario, en determinadas fincas, sobre todo en los caminos, al estar desconectadas ambas realidades (registral-extrarregistral), se pueden originar fincas imaginarias, sin existencia real; puede ocurrir que se dupliquen en todo o parte y se inmatriculen como nuevas, fincas ya inmatriculadas, o puede ocurrir que la finca inmatriculada no concuerde ni en su superficie, ni en sus linderos, ni en sus características con la real (fincas con linderos diferentes, con más o menos superficie, solar ya edificado cuya construcción no consta etc.).

Tales supuestos han quedado un tanto mitigados con la nueva coordinación Catastro-Registro, a tenor de la modificación del Reglamento Hipotecario (artículo 298) al exigir para la inmatriculación de fincas la aportación de la certificación catastral descriptiva y gráfica, para incrementar las garantías en cuanto a la realidad e identidad de la finca. El catastro ha adquirido una importancia vital en la acreditación de la identidad de la finca.

En consecuencia, con anterioridad a 1998, surge la duda de si la legitimación registral y presunción de exactitud del contenido del Registro, o el principio de fe pública registral, se aplica a los datos físicos o descriptivos de la finca. En principio parece que no es así, con lo cual quiebra uno de los grandes principios registrales, porque de qué sirve un Registro que acredita la titularidad de un derecho, si se puede dudar de su superficie, linderos y características. (Roca Sastre).

IV.- La inscripción de un inmueble en el Registro de la Propiedad no otorga un valor especial a la descripción del dicho inmueble. Reiterada doctrina jurisprudencial señala que el citado Registro carece de una base física fehaciente, ya que reposa sobre las simples declaraciones de los otorgantes y, en consecuencia, no garantiza los datos y circunstancias de mero hecho que se constatan en el mismo, como son la naturaleza, situación, linderos y superficie de la finca inscrita.....

La denominada "fe pública registral" opera tan sólo respecto de la titularidad de los derechos reales inscritos (integridad jurídica de la finca), esto es, tiene un simple contenido jurídico. Sin embargo la misma no alcanza a los datos registrales que son puramente fácticos, es decir, no garantiza la realidad física y la concreta situación sobre el terreno de la finca inmatriculada. En suma, el Registro de la Propiedad publica derechos y sus titulares, pero no garantiza que los mismos hayan de extenderse a la finca material conforme se describe en aquel.

PROTECCIÓN DE LOS BIENES PÚBLICOS.-



V.- Es obligación de los Ayuntamientos defender sus bienes, prohibiéndose el allanamiento a las demandas que afecten al dominio y demás derechos reales integrantes del patrimonio municipal, a tenor de lo dispuesto en la Ley de Bases de Régimen Local (art. 68.1) y su Texto Refundido, así como en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (art. 73).

Los requisitos establecidos por la jurisprudencia para su protección son:

- 1) Título legítimo del dominio.
La jurisprudencia entiende que la inscripción registral de un bien a favor de un particular puede destruirse con pruebas que acrediten el error.
- 2) La identificación del bien.
No debe existir duda sobre cuál sea la finca.
- 3) Posesión justa del bien.

Los caminos discutidos son públicos, de tránsito espontáneo y reiterado de los vecinos de Palencia, justificante de facto que los delata como tales, no pueden ser excluidos como bienes municipales y aún sin título formal y únicamente con la titularidad catastral a su favor deben ser objeto de protección municipal.

Así lo define la Jurisprudencia, entre otras, las STS. de 26 marzo 1957 (RJ 1957/1071), 28 abril 1960 (RJ 1960/2118), 5 julio 1961 (RJ 1961/2850), 10 septiembre 1963 y últimamente 6 y 17 marzo y 27 abril y 26 mayo 1978 (RJ 1978/920 , RJ 1978/1178 , RJ 1978/2610 y RJ 1978/2693).

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Desestimar la reclamación administrativa previa a la vía jurisdiccional civil, interpuesta por D. MARIANO HERRERO MORO, en representación de URBANAS AGRUPADAS S.L sobre reconocimiento de modificación de titularidad catastral que consta a favor de este Ayuntamiento de las siguientes fincas:

- Camino 69/9004 (referencia catastral 34900A0 6909004). Camino del Valle de San Juan a Palencia
- Camino 68/9003 (referencia catastral 34900A06909003). Camino del Valle a Palencia.
- Camino 69/9002 (referencia catastral 34900A06909002). Camino de la Casa de Font a la del Valle.

TRÁFICO Y SEGURIDAD CIUDADANA. -

- 7.- **Modificación parcial de la ordenanza municipal reguladora de los usos, instalaciones y ocupaciones en la vía pública de la ciudad de Palencia, y corrección de errores.**



Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Tráfico y Seguridad Ciudadana, de 5 de junio de 2013.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: Simplemente quisiera hacer referencia a que esta modificación deviene a causa de una petición planteada por un colectivo de empresarios del Ayuntamiento de Palencia, que durante mucho tiempo ha venido detectando un posible daño e irregularidad en la venta de vehículos en la vía pública y que, por lo tanto, ha demandado al Ayuntamiento el apoyo normativo que procede, en este caso, a través de ordenanza para tratar de controlarlo. Si bien somos conscientes que el alcance de nuestra regulación no puede desligar o no puede hacer desvanecer este tipo de prácticas de venta irregular de vehículos en la vía pública, el Ayuntamiento y creo que con el apoyo de los tres grupos, porque entiendo, aunque ahora ellos se explicarán, entendemos todos que debemos de apoyar al empresario y evitar cualquier tipo de práctica que afecte a su empresa y que afecte al desarrollo del autónomo en el Ayuntamiento y en la ciudad de Palencia, hemos adoptado la decisión de modificar la ordenanza, simplemente con el requisito de solicitar una autorización para aquellos ciudadanos que decidan poner en venta sus vehículos o exponer sus vehículos en la vía pública, de manera que así controlándolo con una previa autorización, se garantice que no se producen ventas irregulares o competencia desleal en la vía pública. Por lo tanto, simplemente nos hacemos eco de este apoyo empresarial, del apoyo al palentino y quisiera agradecer el apoyo de los grupos que hemos tenido en la Comisión de Tráfico para el desarrollo y la modificación puntual de la ordenanza que lo que hace es enriquecer el texto en pro del empresario palentino.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Lamento discrepar y lamento no haber podido acudir a la Comisión porque tenía un examen y no pude. Uno de los planteamientos que hacíamos en Izquierda Unida, en la comisión en la que nos reunimos, que de alguna forma se estaba beneficiando a los empresarios, pero se estaba penalizando a los particulares y, de alguna manera, también entendíamos que se iba a generar mayor cantidad de burocracia si cada vez que alguien de Palencia quiere vender su coche, tiene que venir al Ayuntamiento para notificarlo y que le demos la acreditación correspondiente. También veíamos otro problema que era cuando alguien viene con un vehículo de fuera y está ese vehículo en venta, tendría que retirar el cartel de se vende, lo cual no es muy habitual, también veíamos ahí un pequeño problema. Nuestra propuesta, en aras a que pudiese haber habido un consenso y, lamento no haberlo podido facilitar antes, es que en el artículo 131, el apartado 14 se elimine, donde pone exponer en el vehículo de la vía pública a título particular para su venta sin el preceptivo cartel informativo autorizado, y en el 15 ponga la venta de vehículos en la vía pública fuera del establecimiento comercial, salvo lo previsto en el artículo 91.2. Y en el artículo 91.2, eliminar también la parte que obliga o que hace que las personas que quieran vender su vehículo tengan que obtener esa autorización, para que no tengan que obtener esa autorización y lo puedan vender independientemente, y, sin embargo, sí que estaríamos de acuerdo en imponer sanciones a las empresas, porque



ha dicho que va a favor de las empresas que tienen un concesionario o que hacen venta de vehículos de segunda mano. Imponen sanciones a las empresas o a quienes se dediquen profesionalmente a la venta de esos vehículos. Éste es el planteamiento que nosotros hacíamos, lamento no haber podido ir a la Comisión y no haberlo podido plantear antes, pero era la decisión que habíamos tomado dentro de Izquierda Unida.

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: Brevemente. Ha habido una reunión de todos estos empresarios y, ciertamente, aquí de lo que se trata es de atajar la competencia desleal. No es otro tema, porque si no, estas empresas tendrían que disminuir sus plantillas, si no hay ventas, por eso la intervención de los compañeros en la Comisión ha sido mejorar, en la medida de lo posible, con propuestas acertadas, y estamos de acuerdo en ésta otra filosofía porque si se hace la barra libre, aunque nadie ha planteado este tema, pero ahora está en la barra libre, para entendernos, sin requisitos o con requisitos suaves, perjudicaría a la empresa y cuando se perjudica a la empresa, se perjudica a los trabajadores, a las plantillas de esas empresas y, al final acaban presentando expedientes de regulación de empleo.

D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: Se ha optado por esta solución que es la que están adoptando múltiples ayuntamientos, tanto de Castilla y León, como del resto de España, primero porque el Ayuntamiento, en materia de comercio, como competencia normativa no tiene, sí que tiene competencia en regulación del uso del dominio público, del suelo, del Ayuntamiento, del suelo de la ciudad de Palencia. Y, por lo tanto, por eso va adscrita esta modificación a la ordenanza de la ocupación de vía pública, nada más. Lo que se hace con esta mera modificación, que ha sido vista por aquellos que ejercen su nueva actividad de manera reglada, es, simplemente intentar a través del Ayuntamiento, detectar posibles irregularidades en ventas que serán notificadas a la Administración competente para su control. No se pretende más, ni se ha gravado con tasas, ni se han establecido requisitos máximos. Lo único que se hace es establecer una vía de detección de posibles irregularidades que afectan a aquéllos que sí que tienen regularizada su situación y la venta de esos productos, nada más. Establecer requisitos más farragosos, establecer otros criterios, quizás lo que llevaría es a complicar esta situación, a despistar más a la gente que sí que está haciendo una venta normal en la vía pública o una exposición normal, no prohibida por el momento por la Ley de Comercio, ni de Castilla y León, ni a nivel estatal, como así nos informan tanto de la Administración Estatal, como autonómica, y, por lo tanto, es un mero apoyo que si algún día puede traducirse en un refuerzo mayor por modificaciones normativas, allí estaremos, pero nuestra capacidad llega hasta el uso del dominio público, nada más. Intentamos simplificar las cosas, intentamos apoyar al empresario que sí que regulariza y que sí que tiene trabajadores a su cargo. No intentamos establecer obstáculos, al contrario, se va a facilitar la emisión de la autorización, en la medida de lo posible, desde Tráfico.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: El planteamiento es que para tomar una decisión, yo no me he reunido con los empresarios de venta de automóviles, pero desde el punto de vista del ciudadano, cuando alguien quiere vender su coche, entiendo que estamos dificultando la posibilidad de venta de ese coche. Dificultando en el sentido de que tiene que ir al Ayuntamiento, solicitar una autorización, si en seis meses no lo vende tiene que volver al Ayuntamiento y solicitar una prórroga de



esa autorización. No dudo en que la finalidad sea beneficiar al empresario, sino lo que estoy cuestionando es que de alguna forma, por un lado, se perjudica, entre comillas, al usuario que quiere hacer esa venta y, por otro lado, al final, dificultamos o generamos más burocracia para el Ayuntamiento al tener que estar controlando todas esas medidas. Entendemos que en momentos de dificultad, en los que mucha gente que por motivos económicos tiene que proceder a la venta de su vehículo, al final, estamos poniendo una pequeña traba. No dudo que la búsqueda de consenso haya podido hacerse, sino que, simplemente, nosotros veíamos que la parte 14 del artículo 131, de alguna forma perjudicaba a los particulares, no ya a quienes se dedican a la venta, sino a los particulares que quieren hacer esa venta en el espacio público, por lo que sea.

D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: Simplemente una reflexión. Recientemente ha pasado por las Cortes de Castilla y León una Ley que fomenta la emprenduría, el desarrollo empresarial y que trata de facilitar, como así se intenta hacer también en la Administración local, el desarrollo empresarial y la reducción de cargas administrativas. Lo que no es de recibo, intentaremos que esta autorización se pueda incluso pedir a través de la vía de la sede electrónica, que esperemos que en este año se pueda implantar en el Ayuntamiento de Palencia y que es un trámite que no tiene mayor dificultad y se lo facilitaremos. En todo caso, creo que el apoyo debe ser aquél que sí que tiene hoy por hoy cargas administrativas, y en el que estamos buscando el desahogo de esas cargas. Estamos intentando compatibilizar el uso y la empresa para todos, no dificultarlo. Así que intentaremos hacerle la tramitación administrativa lo más sencilla posible.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veintitrés votos favorables de los miembros de los grupos PP (13) y PSOE (10), registrándose un voto en contra del grupo IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Tráfico y Seguridad Ciudadana, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Aprobar la modificación parcial de la ordenanza municipal reguladora de los usos, instalaciones y ocupaciones en la vía pública de la ciudad de Palencia, cuyo texto queda unido al expediente debidamente rubricado y sellado.
- 2º.- Someter dicho acuerdo a información pública y audiencia de los interesados, mediante anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que en el plazo de treinta días puedan presentarse reclamaciones o sugerencias, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- 3º.- De presentarse, en plazo, reclamaciones o sugerencias, el Pleno las resolverá y aprobará definitivamente la ordenanza. De no presentarse



ninguna, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, quedando aprobada, sin necesidad de nuevo pronunciamiento.

- 4º.- El acuerdo definitivo, incluido en su caso el acuerdo provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de la ordenanza, se publicará en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Palencia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación y transcurrido el plazo de quince días hábiles previsto en el art. 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

CONTRATACIÓN. -

8.- Aprobación del reglamento del servicio público municipal de transporte urbano colectivo de viajeros.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Tráfico y Seguridad Ciudadana, de 5 de junio de 2013.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: Pasamos ahora por Pleno el reglamento del servicio de transporte colectivo urbano, que ya existía en el Ayuntamiento de Palencia, aunque hemos tratado de adecuarlo a nuestros tiempos y a las necesidades que se han ido detectando a lo largo de varios años. En el texto lo que se trata es de garantizar que este servicio público tan importante para una ciudad como Palencia y como para todas las ciudades, tenga una regulación clara y un texto donde aferrarse tanto a los derechos, como las obligaciones de los viajeros o de aquéllos que prestan el servicio público en la ciudad de Palencia. En este caso, a través de la gestión indirecta, pero, en todo caso, con la máxima garantía de que este servicio público debe prestarse con la misma calidad y eficiencia como si lo hiciera el Ayuntamiento directamente. Este reglamento ha tratado de introducir una serie de mejoras que, en todo caso, a medida que evolucione su aplicación o existan otras demandas por parte de los ciudadanos podrá mejorarse, y lo que hemos tratado es de reflejar situaciones demandadas por los viajeros como en la preferencia en el acceso a los minusválidos, la garantía de la preferencia de los minusválidos dentro del autobús frente al cochecito o garantizar la movilidad del transporte urbano de minusválidos cuando no puedan acceder al autobús. También se ha incidido en la labor de información del operador, de los conductores, del apoyo de la Policía Local y de la puesta a disposición de los usuarios de un sistema algo más ágil o con mayores garantías, siempre es posible mejorar, de los objetos perdidos, entre otras mejoras. Quisiera agradecer el apoyo del grupo socialista en la Comisión de Tráfico, a través de sus alegaciones, ya que nos han servido para mejorar tanto la redacción como el fondo del texto y me gustaría y desearía que este reglamento sirva para una mejor gestión del servicio público urbano de Palencia, en las condiciones que se presten adelante.



D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Sí quería agradecer la inclusión de la aclaración respecto al tema de cochecitos de bebé y las sillas de discapacitados, puesto que no quedaba claro si era en el acceso la prioridad o con respecto a si tenían que bajarse las sillas de coches cuando había un discapacitado, porque a veces, cuando hacemos el reglamento no pensamos en cosas que luego sí que se dan desde la realidad. Simplemente era eso.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos PP (13), PSOE (10) e IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Tráfico y Seguridad Ciudadana, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Disponer que el servicio de transporte urbano colectivo de viajeros, de obligada prestación para los Municipios con población superior a 50.000 habitantes, según el art. 26.1 d), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, siga prestándose en este Municipio, en forma indirecta, mediante concesión (art. 85.2 B), LBRL).
 - 2º.- Aprobar inicialmente el reglamento del servicio público municipal de transporte urbano colectivo de viajeros, en los términos en los que se halla redactado, cuyo texto queda unido al expediente debidamente rubricado y sellado.
 - 3º.- Someter dicho acuerdo a información pública y audiencia de los interesados, mediante anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que en el plazo de treinta días puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
 - 4º.- De presentarse, en plazo, reclamaciones y sugerencias, el Pleno las resolverá y aprobará definitivamente el Reglamento. De no presentarse ninguna, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, quedando aprobado el Reglamento, sin necesidad de nuevo pronunciamiento, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación y transcurrido el plazo de quince días hábiles previsto en el art. 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
- 9.- Aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas particulares, el expediente de contratación y el gasto para la adjudicación del contrato de gestión del servicio de transporte colectivo de viajeros del municipio de Palencia, mediante concesión.**



Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 17 de junio de 2013.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: Simplemente quisiera, porque la verdad es que el pliego es bastante extenso, los que lo han trabajado son conocedores de ello y tampoco es cuestión de exponerlos aquí con toda su complejidad. Simplemente quisiera hacer una mención, primero un agradecimiento a todos los técnicos del Ayuntamiento que han participado en su elaboración. No puedo hacer otra cosa más que agradecerles todo el trabajo y el esfuerzo que ha supuesto la elaboración de estos pliegos. El servicio público del transporte urbano es importante para cualquier ciudad que se precie. La manera de enfocarlo, bien mediante gestión directa, bien mediante concesión indirecta, no puede ser un detrimento para la prestación de dicho servicio público. Lo que tratamos desde el Ayuntamiento, desde todos los Ayuntamientos y desde todos los grupos de gobierno, entiendo, es de garantizar las tres bases del equilibrio de la prestación del transporte público urbano, la garantía social, que es lo más importante en la prestación de este servicio, la garantía y la protección medioambiental y la sostenibilidad de una ciudad. Con esas directrices se han movido los técnicos y no con el temor, pero sí con el respeto a que el sistema de concesión no pueda suponer una carga para la gestión de un servicio público tan importante como es el de transporte público urbano. Por lo tanto, quisiera indicar que los pliegos han sido complejos, porque se ha tratado de garantizar ese equilibrio. Nunca se hacen las cosas al cien por cien de la perfección, hemos intentado que este pliego garantice que aquéllos que se van a nutrir empresarialmente y aquéllos que se tienen que beneficiar socialmente de él, tengan las máximas garantías y todo el desarrollo del contrato se ejecute con esas garantías, es decir, sea para los ciudadanos y bajo sus demandas. Ha sido difícil su elaboración, porque muchas veces no se cuentan con los datos necesarios de demanda social o sí que están, pero están a través de quejas indirectas, que muchas veces no han sido recogidas y, por lo tanto, ha habido un gran esfuerzo técnico para intentar recogerlas, intentar reflejarlas. Pensamos que la manera de enfocar estos pliegos busca esa garantía y, por lo tanto, mi más sincero agradecimiento a los técnicos. Espero y tengo el sincero convencimiento de que en su adjudicación quien salga beneficiado sean los palentinos, todas las demandas que se han venido planteando en este Ayuntamiento y, en general, la sociedad y el Ayuntamiento, así como la empresa, ya que no deja de ser una concesión administrativa. Pero lo primero, insisto, es el palentino.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Estaba pensando que la parte de mayor complejidad era la que estaba en inglés, que era la más complicada de entender. Obviamente nuestra propuesta la trajimos en una moción que sería la concesión directa o municipalización o bien mediante una empresa pública de transporte, ése ya se rechazó. Nosotros sí que pensamos también que para este viaje no hacía falta alforjas, nos hubiésemos conformado o hubiésemos preferido, como mal menor, que hubiera habido una prórroga de la concesión anterior, que hubiésemos



evitado a los técnicos que han trabajado también, ese trabajo que lo hubiésemos podido dedicar a otro trabajo, hubiese sido sólo cinco años en lugar de diez años. Por otro lado, es una obligación para las ciudades de más de 50.000 habitantes el proveer este servicio para los ciudadanos y ciudadanas de Palencia. Había un par de planteamientos que, desde nuestro grupo, queríamos hacer, y es, por un lado, que haya un informe de un técnico de empleo con respecto al tema del pliego, y, conocer si, al final, es verdad que en el pliego se garantiza el trabajo de todos los trabajadores indefinidos, lo que hemos hablado otras veces, pero sí que quisiéramos tener una perspectiva desde un técnico de empleo, con respecto a si se va a mantener todo el empleo de los trabajadores de la empresa de transporte, si se van a subrogar esos empleo y, en cualquier caso, también, en aras a lo que planteaba antes el Partido Socialista porque no vayamos a hacer un plan de empleo y luego, por otro lado, generemos empleo por un lado, que en parte es empleo precario, porque son reparaciones, obras puntuales y, por otro lado, estemos generando desempleo en las concesionarias del transporte urbano y también precarizando ese servicio para los ciudadanos. Había otra cosa a la que le dábamos vueltas desde Izquierda Unida, y es que haya alguien, porque ponemos: "Delegamos en la Junta de Gobierno Local...", pero luego la realidad es que la Junta de Gobierno Local no da abasto para controlar todo. Creemos que sería interesante que hubiera un técnico que estuviera en cada una de las concesionarias, en cada una de los servicios que está gestionado por una empresa que estuviera más pendiente del cumplimiento de los pliegos de condiciones y que también supiéramos para cada una de esas cosas quién es el responsable municipal, dentro de los trabajadores del Ayuntamiento, que se encarga de gestionar esas cosas. La idea nuestra sigue siendo el tema de la municipalización. Es verdad que será complicada establecer antes del 2024, que es cuando finalizará, o del 31 de diciembre de 2013, que es cuando finaliza la concesión. Con respecto al tema de las mejoras tecnológicas que a nosotros nos parecen secundarias porque hay mejoras, como por ejemplo, el establecimiento de pantallas TFT en una ciudad como Palencia donde si coges el autobús estás diez minutos, tampoco te da tiempo a demasiado, el acceso a Internet, dispositivos móviles, la gente que vamos en el autobús, sí que hay gente que está con el móvil, pero entiendo que no serían prioritarias. Y, sin embargo, sí que había un planteamiento que nosotros hicimos en las alegaciones al pliego y era con respecto al tema de las personas invidentes o con visibilidad reducida para que hubiera un botón que permitiera conocer cuánto tiempo faltaba para que llegara el autobús de cada una de las líneas. Entendemos más la tecnología al servicio de las personas que tienen más dificultades, que no la tecnología por la tecnología, aunque tampoco nos oponemos al tema del acceso a Internet o los servicios Vidi que, en cualquier caso, son propuestas de mejora.

D. Jesús MERINO PRIETO, del grupo del PSOE: Reiterar que el pliego puede estar bien redactado, cómo no, se ha trabajado por parte de los grupos políticos y, por supuesto por los técnicos y la Concejalía correspondiente, de eso nada tenemos que decir. Pero el Partido Socialista quiere matizar, estando básicamente de acuerdo con el pliego, cinco aspectos que creemos que si no se atiende y se quita solamente el mero criterio economicista, no va a resultar, por una parte, podría interpretarse, como dice D. Juan, que una prórroga hubiera podido ser necesaria, interesante, salvo, interpretamos así que sea el espíritu de la Concejalía, que se pretenda mejorar importante el pliego de las cláusulas administrativas ¿Qué es lo que queremos decir? Que si se mantiene la



cantidad económica que se venía poniendo al transporte público en el año 2011, tal vez pueda ser un pliego válido. Si se mantiene el número de trabajadores que tiene la empresa, tal vez pueda ser un pliego válido. Si se mantienen las líneas que actualmente funcionan o se mejoran y se sobrepasan, estaríamos de acuerdo. Hay un criterio importante que es que no entendemos la disminución que se comienza a vislumbrar y que ya se ha hecho en algunas líneas con el tema de frecuencias y cadencias porque esperar a un transporte público en Palencia por encima de los doce, quince minutos conlleva la no utilización y la pérdida de los miles de usuarios que actualmente tiene. Y hay otro aspecto que creo que la Concejalía tiene que mirar, que es restituir los servicios que se hacían los fines de semana, en algunos barrios es importante porque la disminución es tremenda. Con estos cinco criterios, si se mantuvieran o se mejoraran, el Partido Socialista estaría de acuerdo que ha merecido la pena generar unos nuevos pliegos, de lo contrario estaríamos de acuerdo con D. Juan que una prórroga hubiera sido lo mejor.

Dª Mª Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: Con respecto al debate de la municipalización o no, como ya hablamos de ello, nada más se puede decir, con respecto al concepto de la prórroga, creo que los pliegos que existían en este Ayuntamiento son claros y fue un debate bastante intenso entre todos los técnicos municipales, sobre si era posible la prórroga sobre el contrato existente. Fue evidente y evidenciado tanto por los servicios municipales del área de habilitado como por los técnicos, que la prórroga era inviable con las condiciones que establecía el contrato actual. Por lo tanto, no hemos podido ir más allá, así que no hemos podido ni entrar en el fondo del asunto por una cuestión más de legalidad que de fondo. Y con respecto al resto de sus propuestas, creo que el pliego es bastante claro, es muy ambicioso, sí que es verdad, lo que se pretende es controlar un equilibrio y que no sea la empresa la que gestione el servicio sin implicarse, para nada, en dicha gestión. Lo que no se puede pretender es que se continúe con una gestión de un servicio público tan importante, sin tener datos de seguimiento de ésta y, por lo tanto, el pliego es ambicioso. De hecho es la primera vez que se introduce en incentivos en el desarrollo de la gestión del servicio público de transporte urbano para que sea la empresa la propia interesada, bien porque no la muevan intereses sociales, bien porque la muevan intereses económicos, pero al fin y al cabo esos intereses redundan en beneficio de la ciudad de Palencia y creo que de la lectura de los pliegos queda bien claro que el mantenimiento de la prestación económica está ahí. Es más, se incrementa porque viene a ser una subvención en torno a millón cuatrocientos, no se ha aminorado, al contrario. El Ayuntamiento apuesta por las líneas actuales del fomento del transporte público urbano, como bien decía, promovido por tres pautas de equilibrio, el interés social, medioambiental y de sostenibilidad. En cuanto al equilibrio o el respeto de los trabajadores, se les ha pedido a los redactores del pliego desde el equipo de gobierno que se garantizaran y que se respetaran todos los preceptos del Estatuto de los Trabajadores y se respetara el trabajo indefinido, hay 44 trabajadores y creo que en ningún caso se vislumbra en el pliego que deban peligrar. Es más, dentro de las mejoras se fomenta el desarrollo y el equilibrio de la contratación indefinida y, por otra parte, con respecto a las mejoras que hacía referencia, el seguimiento técnico, ahí coincidimos la Junta de Gobierno Local, la Corporación, puede hacer un seguimiento social del interés de la gestión, del transporte público y es lo que nos compete. Pero entendemos que el seguimiento técnico debe ser exigido a quien está encomendada esta labor que creo que en la medida de



lo posible y con la capacidad que le daba el pliego anterior, se ha podido seguir. Este pliego es ambicioso en cuanto al seguimiento, en cuanto a las encuestas de necesidad y, por lo tanto, lo que tenemos que hacer, exclusivamente es que alguien garantice, nosotros, por un lado, la Corporación, los grupos y los técnicos, por otro, que se garantice el cumplimiento del pliego porque es muy exigente en estos términos y creo que en este Pleno ya lo hemos demostrado en el seguimiento de otros contratos que aquí se han tramitado. En cuanto a las mejoras tecnológicas, no sólo intentamos hacer un servicio público a la medida de pequeños municipios. Está claro y así se ve en el propio uso del transporte público urbano, que una de las primeras deficiencias que tiene nuestro transporte, y lo digo como potencial usuaria, ya que no lo uso, porque no tengo ni idea de cómo se mueven las líneas, por lo menos no la tenía hasta que no trabajé en este pliego, de lo que adolece y mucho es de falta de información al usuario, pero tenemos que ganarnos usuarios porque la ciudad de Palencia no debe estar hecha sólo a un perfil de la tercera edad que actualmente utiliza el transporte público urbano. La ciudad de Palencia debe tener un transporte público urbano abierto también a las nuevas generaciones para que lo usen y estas nuevas generaciones utilizan las nuevas tecnologías, se mueven a través de sus sistemas de información, y, por lo tanto, este pliego es ambicioso con respecto a esos potenciales usuarios que, tal vez, no cojan el autobús, porque no ven ningún atractivo en él y porque quizás el transporte privado sea mucho más atractivo, más accesible para ellos. Por lo tanto, lo que hacemos con estas mejoras tecnológicas es buscar esos potenciales usuarios y facilitar la vida y el conocimiento del desarrollo del transporte a estos potenciales usuarios que quizás, ahora, no lo sean. Pero, en todo caso, con respecto al criterio economicista que aquí D. Jesús ha comentado, creo que este pliego, precisamente de lo que adolece es de criterio economicista, primero porque la subvención se mantiene y quizás sube un poco y, por otro lado, porque la puntuación que se da a la memoria técnica y a la aportación por parte de las empresas que debe exigirse el conocimiento de nuestra ciudad, el entramado de movilidad de nuestra ciudad y las potenciales líneas con las que debe de contar esta ciudad, se les exige y se les da una puntuación muchísimo mayor, creo que es destacable en el pliego, frente al criterio o al coste económico. Por lo tanto, entendemos o creo que queda bastante claro a la hora de ver la puntuación que el criterio que mueve este pliego es un criterio social de fomento del uso del transporte público urbano, y con unas líneas que si bien se establece que quizás exista un transporte a demanda o quizás se puedan detectar horarios en los que no es necesario establecer una frecuencia tan mínima, sí que se exige que en las horas en las que se detecte que más ciudadanos deban o puedan utilizar el autobús, no supere los sesenta minutos. Porque mire Vd., hoy por hoy, creo recordar que hay una línea que sí que cuenta con sesenta minutos. Se está utilizando, pero ésta tiene una deficiente utilización con respecto a dos líneas que todos conocemos en el Ayuntamiento y en la ciudad que tienen un gran número de usuarios. Por lo tanto, lo que se pretende es quitar o excluir ese criterio generalista de los sesenta minutos, exigir una frecuencia no superior, en ningún caso, a veinticinco minutos y excepcionalmente, cuando baje un sesenta por ciento del número de viajeros, poder establecer frecuencias alternativas, pero siempre con un extremo rigor y seguimiento por parte de los técnicos municipales y del equipo de gobierno y de los grupos. No creemos que se mueva un criterio economicista, no pensamos que se haya rebajado la subvención, entendemos y así nos han asesorado todos los técnicos que se respeta la contratación indefinida y esperamos que la empresa se implique mucho más a través de su aceptación y su posible reducción de ingresos



motivado por las penalidades que promueven en este pliego a que sean ellos los principales interesados en que este transporte público urbano sea utilizado, porque los primeros afectados somos nosotros y los palentinos.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Un segundo. Tiene la palabra el Sr. Secretario General ¿Quiere hacer una matización?

D. Carlos AIZPURU BUSTO, Secretario General: Hay un error en el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio, del que se ha dado lectura. Consta en el expediente un informe de esta Secretaría General, en el que, entre otros extremos se hace constar que, dada la cuantía del contrato y su duración, se necesita quórum de mayoría absoluta para adoptar el acuerdo y, por lo tanto, no procede delegar en la Junta de Gobierno Local las atribuciones del Pleno que figuran en la propuesta. Lo digo para que lo conozca este órgano municipal previamente a la adopción del acuerdo correspondiente, por si considera oportuno tenerlo en cuenta.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Disculpe D. Juan, tiene Vd. la palabra.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Le iba a decir a D^a Paloma que la línea P, cada treinta minutos en el Trinidad Arroyo, en la calle Filipinos, la línea OB en la Plaza Rabí Sem Tob, cada trece minutos, y la línea H que para en el mismo sitio, pero pasa cada hora, no se la recomiendo porque es bastante floja. Es importante que conozcamos porque si no conocemos las frecuencias, no podemos utilizar el autobús. Al final una de las cosas que buscamos, o entiendo que buscamos cuando hacemos este tipo de mejoras, es que se fomente la utilización del autobús, porque el fomento no puede venir en aras o en vías a decir el transporte público es mejor que el transporte privado. Sí, es mejor, pero no desde el punto de vista privado, sino desde el punto de vista colectivo, es mejor porque contaminas menos, porque no tienes que estar buscando sitios donde aparcar, porque facilitas el tráfico dentro de la ciudad, hay una serie de mejoras de las que es importante concienciar a la ciudadanía, porque, al final, es concienciación de lo colectivo, porque si intentamos competir con lo privado, ahora que sube la gasolina, sí que podremos conseguirlo, pero si no, al final, creo que tiene que venir por concienciar a la ciudadanía más que por otras historias. Y cuando hablaba de los temas tecnológicos, me refiero, por ejemplo, al tema del autobús eléctrico. Si hablan con los conductores de autobús, la batería del autobús eléctrico no dura la jornada de un trabajador, lo que tiene que hacer es utilizar el autobús eléctrico, volver a la cochera para dejar el autobús eléctrico y coger otro autobús. En esa línea, muchas veces creo que las mejoras o lo que se vende como mejora, no siempre lo es en el fondo. Con respecto a otro tema, que también lo ha planteado el portavoz del Partido Socialista, el tema de la pérdida de los fines de semana, hay una cosa de la que no nos podemos olvidar, y es que en 2011 hubo menos usuarios que en 2010, en 2012 menos usuarios que en el año anterior, y, probablemente, este año también vaya a haber menos usuarios que el año anterior. Estamos diciendo que vamos a fomentar que el criterio no es exclusivamente economicista, pero la realidad, que a veces es tozuda y en los números no se explica que ha descendido el número de viajeros, la empresa ha disminuido la parte que recauda, porque si hay menos viajeros la empresa recauda menos y el Ayuntamiento ha tenido que compensar con más dinero a esa



empresa. Y, además, hemos precarizado más el servicio, lo que decía de los sesenta minutos hay autobuses que en sábado o domingo la pérdida de usuarios ha sido brutal, tardan setenta minutos. Setenta minutos es lo que pone en la parada, que puede ser que estén esperando tranquilamente algún minuto más. En aras a eso, venía el tema de empeñarse. Obviamente, si quiero cambiar las condiciones, no puedo establecer la prórroga, pero empeñarse en que el transporte urbano funcionaba mal y que había algunos autobuses que circulaban vacíos, etc., etc... Lo planteé en la Junta de Gobierno donde tendríamos que haber hecho una serie de rutas que se hicieran con más sentido común. Hay alguna ruta, por ejemplo, la ruta E, que sube hasta el Cristo, que da una vuelta por el barrio de San Juanillo, que no es normal, porque pasa dos veces por el mismo sitio y encima la segunda vez no para, con lo cual, la gente que está esperando se queda ahí mirando como diciendo se le ha olvidado parar y no, no se le ha olvidado, sino que sólo para la primera vez. Pero una cosa es que apliquemos la austeridad y el sentido común y otra cosa es que utilicemos esa austeridad y ese sentido común para tomar la parte por el todo e intentar hacer cosas que encima luego, con el tiempo no se nos da la razón. Después veremos si el pliego es tan succulento para las empresas, como dice, veremos cuáles son las ofertas y entenderemos desde ahí, cuál es el planteamiento de nuestro grupo. En nuestro caso, en este momento, vamos a votar que no.

D. Jesús MERINO PRIETO, del grupo del PSOE: Brevemente. Reiterar que en el tema laboral, evidentemente, no sólo nos preocupa que se mantenga a los trabajadores, que lógicamente forman la plantilla orgánica, sino todos aquéllos otros eventuales, de sustitución de jubilaciones, etc...que tiene la plantilla actualmente, no sea enmascarado y sean puestos de trabajo que se amorticen de manea inexorable. Reiterar, ¿cuantía económica? Hay que mantener, hay que elevar lo posible para mantener un servicio que hay que potenciar y no admitir que hemos perdido setecientos y pico mil usuarios en estos años de gobierno del Partido Popular. Por lo tanto, mantenimiento de la estructura que había, mejor en todo lo que haya que mejorar, en eso estamos de acuerdo, pero, desde luego, no a costa de menos pasajeros, menos transporte y, por lo tanto, lógicamente ir degradando el servicio. Con lo otro, estaríamos de acuerdo.

Dª Mª Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: Quisiera hacer una matización con respecto a los autobuses eléctricos. Sí que es verdad que hemos hablado y bastante con los conductores de las líneas actuales, porque entendemos que son los primeros conocedores directos de la prestación del servicio, es más, de ello y de su asesoramiento han partido conceptos del propio pliego que ha hecho suyos o que ha reflexionado el técnico municipal, como por ejemplo, la exigencia de la supresión de bucles innecesarios en las líneas con más demanda y de hecho tenemos que estarles agradecidos a ellos por muchas ideas que han visto la luz en este pliego. Con respecto a los autobuses eléctricos, en ningún momento, se exigen autobuses eléctricos. Se exigen autobuses o vehículos que participen del criterio del Smart City, porque, repito, otro de los criterios que debe mover el transporte público urbano, es el concepto de sostenibilidad y protección medioambiental, bien sea por los desarrollos tecnológicos, híbridos, o bien sean eléctricos, el caso es que tienen que funcionar, porque la empresa no puede adquirir algo que luego nos deje tirados y ahí tendremos que estar nosotros, aunque también debemos proteger el medioambiente porque entendemos que es en beneficio de todos. Con respecto a la situación coyuntural que se ha promovido los fines de semana, dada la situación de crisis económica y la necesidad de regularizar una



situación del Ayuntamiento, nos vimos obligados a adoptar una medida que quizás no ha sido muy bien aceptada por los usuarios del autobús. Sí que es verdad que en el pliego se exige que todas esas líneas se restituyan en tanto en cuanto se definan las nuevas líneas y los nuevos criterios, es evidente. Pero sí que quisiera hacer una matización con respecto al número de viajeros. No me voy a mover aquí en gráficas, ni en números, pero tengo una gráfica muy significativa que es sobre los viajeros, que es como un piano. Desde 1995 hasta el año 2012, y este año tenemos un pequeño incremento de usuarios, ha ido oscilando la subida y la bajada de viajeros, la pena es que con motivo de la redacción del anterior contrato y la falta de exigencia en la empresa en cuanto a criterios de seguimiento, encuestas u otro tipo de factores u otro tipo de estudios que permitieran al Ayuntamiento controlar el descenso de viajeros, lo que se produce es esto. Lo único que buscamos es que la empresa se implique, porque el Ayuntamiento exige al usuario. Antes de ir más allá quisiera decirles que el Ayuntamiento, el año pasado, cuando estábamos planteándonos los pliegos y estudiándolos, decidimos hacer una encuesta en la página web del Ayuntamiento, que fue bien recibida y nos ha venido muy bien, donde es curioso porque se valora muy bien el trato personal, con un 7,76, la proximidad de las paradas, la seguridad, pero empieza a bajar la puntuación con respecto al estado de los vehículos, los recorridos que empiezan a tener una puntuación de seis, o los tiempos de espera e información y los horarios, que bajan a una puntuación de un 5 o incluso de un 4, incluso el precio del servicio baja, el precio del servicio está puntuado por los usuarios a un punto de cinco. Es curioso, cuando la ciudad de Palencia tiene el precio del billete del autobús, de los segundos o terceros más bajos de España, quizás sea porque el usuario del autobús no vea reflejado lo que está pagando con respecto a la calidad actual del servicio y lo que tenemos que hacer es mejorarla y está claro que lo que tenemos, con independencia de las fluctuaciones que hayan sufrido los fines de semana, que ha sido una situación coyuntural, no responde a lo que los ciudadanos de Palencia quieren. Y quisiera terminar con algo que me ha llamado francamente la atención y mucho, sobre todo porque me ha resultado un poco triste. Hay un informe de la Federación Estatal de Municipios y Provincias fundamentado en datos de 2007 y desarrollado en el año 2009 que hace suyo, a través de unos estudios en los que indica que en el mandato de los gobiernos locales que finaliza en el año 2011, no prevén modificación de las determinantes del sistema tarifario y responden que por tanto seguirá en aumento el déficit de la prestación del servicio y la consiguiente aportación pública para enjuagarlo. De la misma forma, para el mandato 2011-2015 tampoco consideran que variarán los determinantes del sistema tarifario el 89% de las ciudades y vuelven a considerar que seguirá en aumento la aportación pública para cubrir el déficit creciente. Excepto en que los déficits serán mayores, así como la aportación pública para financiarlos, no existe una previsión de mejora del transporte público urbano. El 78% de las ciudades de la muestra, consideran que en esta década no han supuesto cambios relevantes en el sistema de determinación de tarifas los cambios políticos en los gobiernos locales. De la misma forma, este porcentaje de ciudades de la muestra determina que lo que queda de mandato y en los próximos 2011-2015, la alternancia política, el cambio de color político, los gobiernos locales, tampoco van a cambiar la determinantes de establecimiento de tarifas de las ciudades ¿Por qué me resulta triste? Porque este estudio de la FEMP que hace suyo, viene a poner en evidencia que el criterio social es muy importante, pero que los ayuntamientos no promueven unos contratos de exigencia empresarial para garantizar no que la aportación del



Ayuntamiento tenga que ser siempre la misma y no deba de bajar, el esfuerzo y creo que todos los grupos políticos coincidimos, debe ser siempre el mismo, pero no sólo un esfuerzo económico, un esfuerzo de exigencia, un esfuerzo de seguimiento, un esfuerzo para que los ciudadanos tengan en las redes públicas de transporte una respuesta a su demanda, sin autobuses vacíos, sin frecuencias ineficientes y con una garantía de información. Es un cambio en el sistema del pliego, es un cambio porque vamos a exigir una memoria técnica y vamos a exigir que Palencia garantice esa cobertura, pero creo que debemos negarnos a asumir lo que la FEMP ya nos anunció en el año 2009, que lo único que van a hacer los ayuntamientos es lamentarse e incrementar sufragando este déficit. Lo que tenemos que hacer con este pliego, es garantizar que las líneas se den y den una cobertura a los ciudadanos de Palencia y así espero que el Comité de expertos, la Mesa de Contratación y las empresas y nosotros en este Pleno, aprobemos la mejor apuesta para la ciudad de Palencia.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veintitrés votos favorables de los miembros de los grupos PP (13) y PSOE (10), registrándose un voto en contra del grupo IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Examinado el expediente técnico y la providencia de la Concejalía de Organización y Nuevas Tecnologías a los efectos de contrato de gestión de servicio público mediante concesión administrativa para prestación del servicio urbano de transporte colectivo de viajeros en el municipio de Palencia, y teniendo en cuenta:

1º.- El contrato propuesto ha de ser calificado de gestión de servicio público, regulado en los arts. 275 y siguientes del RDL 3/2011, de 30 de noviembre, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y adopta la figura de la concesión para su desarrollo conforme a los arts. 114 y siguientes del reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

2º.- Las prescripciones técnicas y administrativas, así como los requisitos a que habrá de ajustarse el contrato, se encuentran recogidas en el pliego de cláusulas administrativas y técnicas particulares redactadas al efecto.

3º.- A tenor de lo dispuesto en el art. 159 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por RDL 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), procede la convocatoria del contrato mediante licitación pública de los pliegos de cláusulas después de aprobados por el órgano competente para presentación de proposiciones.

4º.- A tenor de lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las BRL, arts. 22.2 f) y 4; 47.2 j) y en la Disposición adicional segunda del TRLCSP, 1 y 2, resulta órgano competente para acordar la presente contratación el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

5º.- Se encuentran aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, las tarifas en las ordenanzas fiscales municipales. Se procederá en la misma sesión plenaria a la aprobación del nuevo reglamento de servicio.



No se aprecia, en consecuencia, obstáculo legal para que la Corporación dentro de la competencia que tiene atribuida pueda acordar la aprobación del pliego de cláusulas, su exposición pública y la iniciación del procedimiento de adjudicación.

Vistos los informes unidos al expediente y el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

1º.-Aprobar, con arreglo a lo previsto en los arts. 109; 110 y 115, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el expediente de contratación y los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas particulares, que deberán regir la adjudicación y servir de base al desarrollo del contrato.

2º.-Iniciar la apertura del procedimiento abierto de adjudicación para que en el plazo de noventa días naturales desde el siguiente a la publicación del anuncio en el BOP puedan presentarse proposiciones, según especifica el art. 159.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SERVICIOS SOCIALES. -

10.- Aprobación inicial de la ordenanza reguladora para la promoción de la convivencia y prevención de las drogodependencias, en la ciudad de Palencia.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Sociales, de 13 de junio de 2013.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: Lo siento, pero me toca hablar otra vez. Tenemos aquí una modificación de la actual ordenanza de drogodependencias, aprobada por el Pleno el 18 de diciembre de 2008, creo recordar que con un consenso y un apoyo por parte de los grupos, lo que se pretende es darle mayor amplitud y una actualización a la ordenanza de drogodependencia, con una regulación de una nueva visión de lo que debe de ser la promoción de la convivencia ciudadana. Lo que trata esta ordenanza es traer para sí lo que estaba regulado en un reglamento del Ayuntamiento de Palencia, en materia de basuras, y lo que se trata es de hacer nuestros unos principios de convivencia y de protección y de garantía de los ciudadanos y de su patrimonio, porque el patrimonio del Ayuntamiento es patrimonio de los palentinos. Se trata de regular a través de principios a los que todos nos debemos de someter, unos comportamientos antisociales, unas conductas incívicas, e incorpora medidas reeducativas, porque por lo que se apuesta en esta ordenanza no es por sancionar con el mero criterio de la multa, que ojalá se pudiera poner de manera alternativa las medidas reeducativas en todas las sanciones que tiene éste y todos los ayuntamientos. Entendemos que muchas veces se aprende y se entiende más el daño que se ha causado con un comportamiento que lo corrija, más que con una cuantía



económica, ojalá se pudiera hacer así en todas las sanciones. Simplemente indicar que las novedades son la mejora en estos principios, la apuesta por la convivencia y, si bien, un régimen sancionador que puede resultar o parecer más estricto, de lo que se trata es de reeducar y de que todos nos respetemos. Se crea con esta ordenanza lo que ya se venía aplicando en el Ayuntamiento, una Comisión mixta, una Comisión institucional e intermultidisciplinar como es la mesa de salud, de la cual participarán tanto grupos políticos como otras Instituciones y asociaciones y el área de Bienestar Social, para el desarrollo y el apoyo tanto de medidas reeducativas, como el apoyo al desarrollo de los principios o el respeto de los principios, de respeto mutuo que debe primar en el Ayuntamiento y en la ciudad de Palencia. Simplemente agradecer también su apoyo y su colaboración en el desarrollo de la ordenanza y en la participación y esperar que las medidas y los principios que ahora brindamos a los palentinos y de los cuales muchos son conocedores y partícipes sean extensibles a aquéllos que tanto entre semana, como en fines de semana dañan y vulneran nuestro patrimonio y esperar que el control, las drogas y del consumo de bebidas alcohólicas sea cada vez menor, sobre todo entre aquéllos, los menores de edad, a los cuales puede causar más perjuicio. Esta ordenanza también lo trajo a colación el grupo socialista en la Comisión y, por lo tanto, creo que es merecedor de una mención, garantizará el respeto a la protección de los datos y tratará de ser conciliador en la medida de lo posible con sus demandas. Agradecemos también esa aportación. Nada más.

D^a M^a Begoña NÚÑEZ DIEZ, del grupo del PSOE: Hoy vemos aquí una ordenanza de convivencia y de prevención de drogodependencia, que consta de dos partes, digámoslo así. Una, que es la recopilación de la Ley de Drogas y el plan de drogodependencia que ya teníamos en este Ayuntamiento, y la otra parte, es la de la convivencia ciudadana donde se recopilan una serie de normas de otras ordenanzas que tenemos aquí, sobre todo en Urbanismo y donde se dice claramente el respeto que se debe tener con el medioambiente, con todo el mobiliario y también con el resto de los ciudadanos. Nosotros, lo que expusimos en la Comisión de Servicios Sociales, y es lo que vamos a exponer en este Pleno, es que ante estos temas, sobre todo en el tema de la convivencia y en drogodependencias, en lo que se debe de incidir más es en la educación y en las medidas preventivas. Este tema nos parece muy importante, igual que las medidas alternativas, sobre todo para las drogodependencias y reeducadoras. Vemos que en las sanciones, las medidas alternativas, sólo van para los menores, para el trabajo en comunidad. Nosotros pensamos que también deben de ir para los mayores y, sobre todo, en lo que ha dicho ahora la Concejala que, a lo mejor es más válido o se valora más reestablecer el daño causado que una multa. Ateniéndonos a eso, nosotros consideramos que no sólo la medida alternativa, como para el trabajo en la comunidad, o volver a reparar lo que has estropeado, debe ser sólo para menores, nosotros pensamos que también debe ser para mayores. Por eso, nosotros incidimos en que ahora que se va, en este Pleno, a aprobar inicialmente esta ordenanza, que se hiciera hincapié en la definitiva, en la educación y en las medidas alternativas más que en las multas o en las sanciones, ya no sólo a menores, sino también a jóvenes, pues 18 años ya no es menor, pero no dejan de ser 18 años, no estamos hablando de uno de treinta, sino de dieciocho, veinte años. Pensamos que también la medida de trabajo es para la comunidad, las sanciones alternativas serían mucho mejor que las multas. En la Comisión se nos indicó que había que hacerle unos ajustes y unas modificaciones que eran necesarias realizar a lo que se nos presentó allí en Comisión. También se quedó que en



el momento que se tuvieran, se nos iban a hacer llegar. Entiendo que estará en el expediente, pero no se nos ha hecho llegar y, entonces, por ello e incidiendo en que debe de primar la educación, las medidas preventivas y las alternativas y reeducadoras para todo el mundo, nuestro voto en esta aprobación inicial va a ser la abstención.

Dª Mª Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: Lamento, igual por la premura no se le ha hecho llegar, aunque sí que están incorporadas, aunque si ahora tienen oportunidad de analizarlas, será bienvenido. En todo caso, con respecto a la posibilidad de establecer medidas reeducadoras a adultos, tengo la duda legal, aunque se puede consultar y se puede valorar, la habilitación que nos permite establecer estas medidas reeducadoras a los menores en los Ayuntamientos, es la propia Ley de Drogodependencias que establece en la Ley la alternancia de estas dos medidas. No sé si para menores estamos habilitados, en todo caso, es bien recibida la propuesta y como he dicho en mi primera exposición, ojalá las medidas sancionadoras muchas veces sean dar la posibilidad al infractor o al infractor administrativo, en este caso, de ver el daño y de valorar el daño que ha causado directamente con su restauración, más que con una infracción económica, aunque muchas veces necesaria para que el Ayuntamiento pueda hacer frente a reestablecer ese daño, porque si una persona de veinte años se dedica a quemar veinte contenedores, el Ayuntamiento, evidentemente, tiene que reestablecer los veinte contenedores, entonces, también hay que buscar el equilibrio en ese punto, porque alguien tiene que pagar el daño causado al patrimonio municipal. Por lo tanto, se entrará a valorar, incluso no sé si mi compañero lo estudiará en la mesa de salud, o lo comentarán, le trasladaré su aportación y si es posible, será bienvenida.

Dª Mª Begoña NÚÑEZ DIEZ, del grupo del PSOE: Un segundo. Simplemente cuando dice que nos lo mandata la Ley de Drogodependencias simplemente a menores, estamos hablando desde el vandalismo, de los fines de semana, que entiendo que un joven de 18 años, si se dedica a quemar todos los contenedores de Palencia, no le vamos a poner una medida reeducativa, pero si quema una papelería, en lugar de una sanción de 60 €, que la tiene que pagar el padre, si le hacemos limpiar no sé cuántos grafitis que hay por ahí, a lo mejor espabila mucho más que la multa de los padres. A eso es a lo que me refería y creo que eso no va en desacuerdo o no lo impide ninguna normativa superior. Es a lo que me refería yo.

Dª Mª Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: Lo trasladaremos y será valorado.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose trece votos favorables de los miembros del grupo PP (13), registrándose once abstenciones de los miembros de los grupos PSOE (10) e IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Sociales, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:



- 1º.- Aprobar inicialmente la ordenanza reguladora para la promoción de la convivencia y prevención de las drogodependencias de la ciudad de Palencia, en los términos en los que ha sido redactada, cuyo texto queda unido al expediente debidamente rubricado y sellado.
- 2º.- Someter dicho acuerdo a información pública y audiencia de los interesados, mediante anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que en el plazo de treinta días puedan presentarse reclamaciones o sugerencias, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- 3º.- De presentarse, en plazo, reclamaciones o sugerencias, el Pleno las resolverá y aprobará definitivamente la ordenanza. De no presentarse ninguna, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, quedando aprobada, sin necesidad de nuevo pronunciamiento.
- 4º.- El acuerdo definitivo, incluido en su caso el acuerdo provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de la ordenanza, se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Palencia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación y transcurrido el plazo de quince días hábiles previsto en el art. 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

MOCIONES. -

- ① **Moción conjunta presentada por los grupos políticos municipales del Partido Popular, del Partido Socialista Obrero Español y de Izquierda Unida de Castilla y León, sobre el tipo de IVA aplicable a Bienes y Servicios Culturales.**

Se transcribe literalmente la moción presentada:

“En julio de 2012, el Gobierno del Partido Popular, ante la grave situación económica, anunció una subida del IVA que, implicaba el cambio de consideración del Impuesto sobre el Valor Añadido sobre los bienes y servicios culturales con excepción del libro, que se mantuvo.

Así, a partir del 1 de septiembre de 2012, el cine, el teatro y las obras plásticas, pasaron del 8% al 21%, con un incremento de 13 puntos en el IVA.

Algunas consecuencias de este incremento son que:

- En el último trimestre se recaudaron 4 millones de euros más que en 2011; unido a la crisis, se ha dado una bajada de 328 millones (22%) de la actividad económica cultural.
- En el sector trabajan 625.000 personas de forma directa (3,1% del empleo español) y 180.000 de forma indirecta que podrían ver peligrar sus puestos de trabajo.



- La actividad cultural generó en España 41.000 millones de euros en 2009 (últimos datos disponibles), que supuso un 4% del PIB, por lo que se considera un sector estratégico, generador de gran actividad económica y de empleo.
- El objetivo de las Administraciones públicas se debe centrar en la promoción de la cultura y facilitar su acceso a los ciudadanos.
- Como consecuencia de la subida del IVA al 21% se ha incrementado el consumo de productos ilegales, que ponen en peligro la supervivencia del sector.

La tenencia de la UE es incluir la cultura en los tipos de IVA reducido y la Comisión Europea se plantea una reforma, dentro del libro verde sobre el futuro IVA (1-XII-2010) para armonizar el IVA reducido.

Por todo ello, pedimos que se reconsidere, por parte del Gobierno, la subida del IVA, aplicada a los bienes y servicios culturales.”

Se somete a votación la moción enunciada, computándose veinticuatro votos afirmativos de los miembros de los grupos PP (13), PSOE (10) e IUCL (1), quedando aprobada la moción transcrita anteriormente.

- **Dar cuenta de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y sus Delegados desde el nº 3.672, de 10 de mayo, al nº 4.699, de 11 de junio de 2013.**

La Corporación queda enterada de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y por los Sres. Concejales Delegados, que corresponden a los numerados desde el nº 3.672, de 10 de mayo, al nº 4.699, de 11 de junio de 2013, que se encuentran archivados en Secretaría General desde la fecha en que fueron dictados, a disposición de los señores miembros de la Corporación.

- **Ruegos y Preguntas.**

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Un ruego que tiene que ver con lo que estuvimos hablando en la Junta de Portavoces y también en la Junta de Gobierno, y es que se establezca, en aras a la transparencia, la justificación de las subvenciones de los grupos políticos para que tengamos que pasar por los mismos cauces que pasan el resto de subvenciones de las asociaciones, como en Junta de Portavoces quedamos en que quedaríamos un día para hablar con la Interventora, creo que en esa línea tendremos que caminar los tres grupos políticos y aquellos otros grupos que quieran ser dentro del Ayuntamiento, porque tenemos que ser ejemplo también en este ámbito.



D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: Nosotros en aras a la brevedad y, sobre todo, porque somos conscientes de que un colectivo va a intervenir, con posterioridad, vamos a renunciar hoy al turno de ruegos y preguntas.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. Respecto al ruego que ha realizado D. Juan, decir que estamos en la misma línea, estamos trabajando. De hecho, hoy mismo, al finalizar la Junta de Gobierno la Interventora del Ayuntamiento nos ha dado las indicaciones oportunas, por lo tanto, la semana que viene nos reuniremos para seguir trabajando en ésta misma línea de transparencia en la que hemos seguido trabajando.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintitrés horas y dos minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario General, Certifico en lugar y fecha al principio indicados.

VºBº
EL ALCALDE





De acuerdo con lo establecido en el art. 81 del Reglamento Orgánico Municipal, los miembros de la Asamblea en Defensa del Espacio Cultural en la Antigua Cárcel, han solicitado intervenir, una vez finalizada la sesión del Pleno municipal, que ha de celebrarse el día 20 de junio de 2013.

Tal y como se prevé en mencionado artículo, esta Alcaldía tiene previsto establecer un turno de ruegos y preguntas por el público asistente, sobre el tema concreto que se plantea y del que se adjunta copia.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra al representante de la Asamblea en Defensa del Espacio Cultural en la Antigua Cárcel:

D. Francisco Fernández Asensio: Buenas tardes a todas y todos, aquí sólo hago la mera representación de lo que constituye una plataforma creada para el desarrollo cultural de la ciudad. Los colectivos, asociaciones, artistas y personas a título personal que conformamos la Asamblea en defensa del espacio cultural de la antigua cárcel, tenemos el convencimiento de que se hace cada vez más necesario adoptar medidas urgentes en relación al espacio de la antigua cárcel, medidas que vayan en pos de la mejora de nuestra ciudad y de la mejora del tejido social y cultural de la misma. En este aspecto, queremos agradecer al equipo de gobierno su intención manifiesta de mostrar a esta plataforma las instalaciones del nuevo edificio y alrededores, facilitando y acordando una visita de las mismas. Sin embargo, seguimos considerando urgente la apertura del espacio, enmarcada en una jornada de puertas abiertas que pueda ser y significarse a su vez como hecho artístico, para que toda la ciudadanía pueda conocer no sólo el lugar, sino el deterioro que éste mismo está sufriendo a consecuencia, precisamente, de esa inhabilitación forzosa a golpe de vallado y ocultamiento a la que el Ayuntamiento viene condenando al edificio y sus alrededores en los últimos meses, con el agravio sanitario y estético que esto supone para toda la zona y, por tanto, para toda la ciudad, así como para la nefasta proyección de esta nuestra ciudad hacia el exterior. Por ello, también les instamos a que la finalización de las obras de los entornos concluya cuanto antes, a que apremien para dicho fin al resto de Instituciones responsables, pero, sobre todo, les pedimos que las dificultades técnicas que, como es lógico, pudieran surgir, no eximan a nuestro Ayuntamiento de ir dando pasos firmes hacia una ciudad cultura, de ir avanzando en y hacia un proyecto común de ciudad y ciudadanas. Por eso, tras la reunión mantenida ayer con parte del equipo de gobierno nos entristece profundamente el hecho de que a día de hoy la mitad del espacio, de ese espacio que es de todas las personas vecinas de Palencia, se proyecte ya, de entrada, como un espacio dividido y entregado a una entidad de carácter nacional, decisión que no ha surgido de un consenso, ni un debate, siquiera, sino, simplemente del antojo y del arbitrio. Nos entristece profundamente que nuestros representantes tomen decisiones salomónicas con lo que es de toda la ciudad, pero sin contar con la ciudad, incurriendo un poco en aquella consigna dieciochesca de todo para el pueblo, pero sin el pueblo, aunque sustituyendo, en este caso, el todo por la mitad. Por nuestra parte, creemos que una democracia sana es aquélla que cuenta con un tejido de población activo, que tiene la clara intención de ofrecer al Ayuntamiento, esto es, a sus representantes, la colaboración necesaria para llevar a buen puerto un proyecto de ciudad como el que promovemos, basado en un concepto contemporáneo de cultura, inspirado en el concepto de ciudad creativa que se está implantando con éxito desde hace décadas en



C

toda Europa y también en ciudades tan cercanas a la nuestra como Burgos o Segovia, por poner algún ejemplo. Entendemos que la intervención de todas las personas que cohabitamos esta ciudad, la intención es mejorarla y promover la mejor imagen de la misma de cara al exterior y por eso, desde la Asamblea en Defensa del Espacio Cultural en la Antigua Cárcel (ADECAC), creemos en la suma, no en la división, porque un edificio dividido es un edificio roto, fragmentado, descoyuntado, desmembrado, desarticulado, desarmado, fraccionado. Un edificio concebido como un todo armónico y dinámico se hace astillas cuando se quiebra y proyecta, además, la imagen de una ciudad dividida, despedazada, tabicada, resquebrajada y rota y romper no es hacer cultura, ni hacer sociedad, ni hacer ciudad. Romper es separar, quebrar, violentar. Para dividir algo, hay que romperlo y romper, créanme, es lo contrario a crear y la creación es, precisamente, la piedra angular de la sociedad, de la cultura y del arte. Lo que venimos a decirles en realidad es que estamos a tiempo de enmendar el roto, para lo que en la plataforma tienen Vds. a su disposición, no sólo a un grupo de ciudadanas comprometidas con la ciudad, lo que no es poco, sino, además, un equipo de personas especialistas y expertas en cultura y acción social, desde gestoras culturales, hasta docentes, pasando por artistas, dinamizadoras sociales, periodistas y personas creativas y activas que habitan esta ciudad y, por tanto, la conocen bien. Tienen Vds. a su disposición al mejor equipo colaborativo y experto del que un Ayuntamiento pudiera presumir, esto es, una ciudadanía formada, motivada y entusiasta, dispuesta a ofrecer su colaboración al consistorio, a ese grupo de personas, Vds. que dicen representarlas, una colaboración gratuita, que no altruista, porque desde la plataforma en defensa del espacio cultural de la antigua cárcel, estamos convencidas de que todo aquello que le entregamos a la ciudad, nos lo devolverá con creces, pero en forma de tejido social, vivo, cívico y creativo, en forma de una ciudadanía socialmente sana, crítica, colaborativa y responsable, porque todo eso es lo que aportará, no tenemos duda, un proyecto construido con la ciudad, para la ciudad, no venimos a decirles lo que tienen que hacer, sino a que nos cuenten lo que están haciendo y a pedirles que no lo hagan sin nosotros, no venimos a dividir, esto es obvio, sino a sumar, pero desde cero, no somos una amenaza, sino una oportunidad, aprovecharla o no está en sus manos, que son, no lo olviden nunca, las manos que representan las nuestras. Gracias por su atención y buenas tardes.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Estamos, por supuesto, de acuerdo con apoyar y promocionar esta nueva cultura que nos planteasteis y tuvimos la oportunidad ayer de conocer en profundidad con esa reunión tan profunda que tuvimos ayer, aunque al final os tuve que dejar en manos de la Concejal de Cultura y parte del equipo. La verdad es que nosotros lo vemos como una oportunidad esa nueva cultura, la cultura del siglo XXI que nos planteasteis y que está dando buenos resultados en otras ciudades de nuestro entorno. Por supuesto, y lo dijimos nada más entrar y sin ningún tapujo, vamos a dar la oportunidad a esta Asamblea y a todos sus miembros de participar en el proyecto cultural que tiene la antigua prisión, pero también les pido el respeto del modelo elegido que ya se debatió en este Pleno del Ayuntamiento y ya se ha debatido en el Pleno de este Ayuntamiento donde fue debatido con la suficiente profundidad que requiere un asunto tan relevante y tan importante para la ciudad de Palencia. Por lo tanto, lo que nos queda es esperar su visita, sus aportaciones y, de verdad, aunque no sea el modelo que Vds., o que vosotros queréis o preferís o que conocéis y que creéis que es el acertado, nosotros os pedimos



que colaboréis y que aportéis, porque creo que en estos momentos, lo que sí podemos hacer es sumar, entre todos, pese a que desde vuestro punto de vista el modelo o la cuestión no esté perfectamente enfocada. Nosotros creemos que sí y así lo hemos debatido en este Pleno, ha habido un acuerdo mayoritario y, por lo tanto, nosotros nos ponemos a vuestra disposición, como hicimos ayer, para que visitéis y aportéis lo que queráis. Muchas gracias.